



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 049/SO/29-08-2017

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LOS REPORTES DE MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS REALIZADOS POR EL INE, Y DEL SEGUIMIENTO DE LAS NOTAS INFORMATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS REALIZADO POR LA FACOM, DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 189, fracción IV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral los asuntos de su competencia. Asimismo, los artículos 201, fracciones VII y XXX; y, 191 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico, disponen que son atribuciones del Secretario Ejecutivo colaborar con las comisiones del Consejo General para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado, e informar a los órganos del Instituto Electoral sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo General, para su conocimiento general.

Asimismo, el dispositivo 130, en concordancia con el 195, de la Ley Número 483 aludida, dispone que en periodos no electorales la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará bimensualmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos.

En cumplimiento a lo anterior, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral informa que:

- I. El día 17 de julio del 2017, mediante correo electrónico la Subdirección de Verificación y Monitoreo del Instituto Nacional Electoral, informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este organismo electoral, que con base en el artículo 57, numeral 5, del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, el cual refiere que “los monitoreos realizados u ordenados por el Instituto tendrán carácter público”, recientemente fue liberado el portal de Informes de Monitoreo a través de la página oficial en Internet del Instituto Nacional Electoral, en la cual, los Informes de monitoreo estatales podrán ser consultados una vez que estos hayan sido publicados, en la siguiente dirección electrónica: <http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/tiempos-radio-television/monitoreo/medios/>.

En consecuencia, el último informe estatal de monitoreo publicado por la autoridad nacional, para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión asignadas a los partidos políticos y autoridades electorales en el estado de Guerrero, como parte de sus prerrogativas en radio y televisión, comprende el periodo siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- 16 al 30 de junio del 2017

Los informes presentados permiten dar a conocer el comportamiento de las emisoras de radio y televisión monitoreadas en la entidad, respecto a la transmisión de los promocionales pautados para los partidos políticos y las autoridades electorales.

A continuación se muestran los resultados de los informes, en los que se verificaron y monitorearon 47 señales, de las cuales 31 son de radio y 16 de televisión, a través de cinco centros de verificación y monitoreo (CEVEM), ubicados en las Juntas Distritales Electorales de Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort, conforme los periodos referidos, cuyos resultados del monitoreo fueron los siguientes:

Periodo del 16 al 30 de junio del 2017	
Promocionales verificados	9,172 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	9,021 (98.35%)
Promocionales no transmitidos	151 (1.65%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	98.28%
Cumplimiento de la autoridad electoral	98.42%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	98.35%

*Se adjunta al presente, el informe estatal de monitoreo publicado por el INE, como **anexo número 1**.*

II. Como resultado del convenio de colaboración entre el Cuerpo Académico: "Comunicación, Mercadotecnia y Relaciones Públicas", de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia (FACOM), de la Universidad Autónoma de Guerrero, el día 7 de julio del 2017, se remitió el reporte de monitoreo cuantitativo y cualitativo sobre el seguimiento de las notas informativas a partir del catálogo de medios impresos, con cobertura en el estado de Guerrero, aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, cuyo periodo que se reporta es el siguiente:

- Del 1 al 31 de mayo del 2017



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El informe referido tiene como objetivo examinar y medir la calidad de la cobertura informativa de los partidos y actores políticos en el Estado de Guerrero durante el periodo ordinario, mediante una metodología de corte cuantitativo, utilizando la técnica de análisis de contenido, con base en las variables aprobadas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dando así pleno cumplimiento al mandato legalmente establecido en materia de monitoreo. *Se agrega al presente, el reporte de monitoreo realizado por la FACOM, identificado como **anexo número 2**.*

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de agosto del 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE



LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ